

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis, reunidos en el salón Villahermosa del **Concejo Municipal de Centro**, sito en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; los CC. **Lic. José A. Aysa Bernat**, Secretario Técnico, Presidente, **L.R.C. Bertha Lilia Merodio Gaspar**, Directora de Administración, Secretaria y **Lic. Sergio Pulido Fuentes**, Director de Asuntos Jurídicos, Vocal; con la finalidad de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del **Comité de Transparencia del Concejo Municipal de Centro, Tabasco**.

Orden del día

1. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y análisis de solicitud presentada por la Coordinadora de Transparencia.
4. Asuntos generales
5. Clausura.

Primero. Lista de asistencia y declaración de quórum. Seguidamente, el C. **Lic. José A. Aysa Bernat**, Presidente del Comité, le concedió el uso de la voz a la **L.R.C. Bertha Lilia Merodio Gaspar**, Secretaria, para que procediera al pase de lista, quien cumplida las instrucciones informó al Presidente, que se encontraban presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que el Presidente procedió a declarar el quórum legal para dar inicio a la sesión.

Segundo. Lectura y aprobación del orden del día. La Secretaria del Comité, dio a conocer el orden del día, el que después de someterse a consideración de los asistentes, fue aprobado por unanimidad.

Tercero. Presentación y análisis de solicitud presentada por la Coordinadora de Transparencia. Se recibe oficio número COTAIP/0742/2016, signado por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual solicita se proceda de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la intervención de este Comité, en relación a las solicitudes con números de folio **00744016 y 00744116** a las cuales se le asignó los números de expediente COTAIP/327/2016 y COTAIP/328/2016 y de las respuestas otorgadas por los titulares de la Coordinación General del Servicios Municipales y Dirección de Desarrollo, que conforme a sus facultades y atribuciones señaladas en los artículos 237 y 145, respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública Municipal, y de las cuales adjunta copia simple, les correspondió conocer de la solicitud que nos ocupa, en la cual informan la inexistencia de la información.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 19 de mayo de 2016, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado, recibió solicitudes de información con números de folio 00744016 y 00744116 y se les asignó los números de expediente COTAIP/327/2016 y COTAIP/328/2016, consistentes en: **"Copia de los documentos que existan relativos al comodato del parque de Tamulte de las Sabanas en el municipio de Centro otorgado al señor Alfonso Geronimo Velasquez para los efectos de venta de carne con todo el equipo necesario para esa actividad Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: El contrato se otorgo por primera vez en 1992 renovándose de manera anual El contrato de comodato fue celebrado por una parte por la Secretaria de Planeación y Finanzas a traves de PRODECOT hoy llamada SEDET, y por la otra parte con el señor Alfonso Geronimo Velasquez. ¿Cómo desea recibir la información? Copia simple"...** (Sic).

II.- Mediante oficio COTAIP/0742/2016 la Coordinadora de Transparencia, remitió a este Comité, dichas solicitudes de información a efectos de que sean valoradas y en su oportunidad se confirme la inexistencia de la información.

III.- En consecuencia, este Comité tiene por presentada la solicitud realizada por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistente en confirmar la inexistencia de la información.

CONSIDERANDO

Primero.- El Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver en cuanto a la declaración de inexistencia de la información en poder del Sujeto Obligado, de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Segundo.- Del análisis y valoración que este Comité realiza a las documentales señaladas con anterioridad, se presume la inexistencia de la información en poder de este Sujeto Obligado y que fue realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por quien dijo llamarse **Alfonso Geronimo Velasquez**, con números de folio señalados con antelación.

En consecuencia, derivado del argumento y considerando antes descritos, este Comité de Transparencia considera procedente ordenar la búsqueda exhaustiva y personalizada en todas las Dependencias del Sujeto Obligado, prevista en los artículos 137 y 144 fracción I, de la Ley de la materia.

Por lo expuesto y fundado, este Órgano Colegiado:

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente para resolver el presente asunto, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48, 49, 50 137 y 144 fracción I, de la Ley de la materia, se considera necesario realizar la búsqueda exhaustiva y personalizada en todas las Dependencias del Sujeto Obligado respecto de las solicitudes de información realizadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y que fueron descritas en el punto I del apartado de antecedentes de la presente acta, de conformidad con los fundamentos y razonamientos de derecho expuestos en los Considerandos de la presente resolución.

TERCERO.- Se solicita a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado, en términos del artículo 137 de la Ley de la materia envíe los correspondientes oficios a todas las Dependencias del Sujeto Obligado, a fin de que realicen la búsqueda exhaustiva y personalizada en cada una de sus áreas, respecto de la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y que fue descrita en el punto I del apartado de Antecedentes de la presente acta. El resultado de la misma deberá informarlo a este Comité

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.


Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia: Lic. José A. Aysa Bernat, Presidente, L.R.C. Bertha Lilia Merodio Gaspar, Secretaria y Lic. Sergio Pulido Fuentes, Vocal, el día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.

4. Asuntos Generales. No habiendo otro asunto que tratar se pasó al siguiente punto.

5. Clausura. Una vez desahogados los puntos del orden del día, de esta Séptima Sesión Extraordinaria y cumplido su objetivo el LIC. JOSÉ A. AYSA BERNAT, Presidente de este Comité, procedió a clausurarla, siendo las trece horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO.


LIC. JOSÉ A. AYSA BERNAT
SECRETARIO TÉCNICO
PRESIDENTE


**L.R.C. BERTHA LILIA MERODIO
GASPAR**
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA


LIC. SERGIO PULIDO FUENTES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
VOCAL